



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

3951

D.A. y F.

D.C. y P. (E) 23 /2022

TEMUCO, **14 NOV. 2022**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N°1.1 del Decreto Alcaldicio N° 3.758 del 27.10.2022 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Eduardo Cruz Cofré Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 18.10.2022; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente Modificación al Presupuesto Municipal vigente, según consta el ORD N°740 de fecha 19.10.2022 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

2.- Que, en virtud al Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que faculta a Asesor Presupuestario, dar su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación N°75; Subv. General, N°76 SEP; N°77 FAEP; N°78 At. A la Infancia; N°79 PIE.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	350.000 .-
05 03 101 000 000	De la Municipalidad a Serv. Incorp. a su Gestión	350.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 350.000.-
=====

AUMENTOS

Educación Sistema.....	M\$	350.000.-
31 02 004 001 022	Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario	350.000

TOTAL AUMENTOS M\$ 350.000.-
=====

2.- Efectúese una Modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación – At. A la Infancia, vigente para el año 2022, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educación Sistema.....	M\$	427.658.-
35 00 000 000	Saldo Final de Caja	215.216
21 02 001 001	Sueldos Bases	48.030
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	36.500
21 03 004 002	Aporte de Empleador	35.500
29 06 002 000	Equipos de Comunicaciones Para redes Informáticas	27.110
22 02 002 000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	16.284
22 04 999 000	Otros	13.390
21 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	9.400
22 04 012 000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	7.000
21 01 001 048	Asignación Alta concentración Al. Prioritario	5.000
22 04 005 000	Materiales y útiles quirúrgicos	4.000
21 03 004 003	Remuneraciones variables	3.600
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	3.500
21 01 002 002	Otras cotizaciones previsionales	2.658



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

21 02 002 002	Otras cotizaciones previsionales	470
At. A la Infancia		M\$ 16.426.-
21 03 004 001	Sueldos	8.000
22 05 003 000	Gas	8.426
TOTAL DISMINUCIONES M\$		444.084.-
=====		

AUMENTOS

Educación Sistema.....		M\$ 427.658.-
21 01 001 001	Sueldos y sobresueldos	2.658
21 01 001 046	Asignación Experiencia	5.000
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	9.390
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos	12.000
21 03 999 001	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	13.000
21 03 004 001	Sueldos	23.500
21 02 001 045	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	24.000
21 02 001 044	Asignación de Experiencia	24.500
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos	27.110
22 06 007 000	Mant. y Reparación de Equipos Informáticos	36.500
31 02 004 001 022	Contingencia Liceo Tecnológico Bicentenario	250.000
At. A la Infancia		M\$ 16.426.-
21 03 999 999	Otras	8.000
22 05 001 000	Electricidad	7.076
22 05 002 000	Agua	1.350
TOTAL AUMENTOS M\$		444.084.-
=====		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 JQS/JBE/ERE/gep


 "Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

